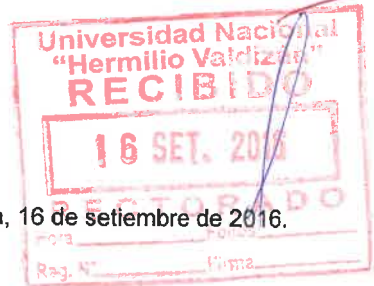




212

TRANSCRIPCION
- la fecha se ha expedido Resolución Siquiente



RESOLUCIÓN N° 030-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 16 de setiembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 03466-2015-UNHEVAL-CU, del 31.DIC.2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2016 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán" Huánuco, por un monto de S/. 65'628,012 (son: Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Veinte y Ocho Mil doce y 00/100 soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con la Resolución N° 0081-2016-UNHEVAL-RI, del 23.AGO.2016, se aprobó el **Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 013-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS suscrito entre el Programa Nacional de empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;**

Que, con el Oficio N°003-2016-CP/ECAPS/CPM, del 29.AGO.2016, la Coordinadora de la ECAPS-UNHEVAL, remite el Oficio N° 0173-2016-UNHEVAL-OT/UI, del 01.SET.2016, de la Jefa de la Unidad Ingresos de la Oficina de Tesorería, con el que informa que se ha recibido desembolsos por parte del Convenio suscrito con el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo, cuyo monto asciende a S/. 98,316.00 soles;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1833-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, del 12.SET.2016, dirigido al Rector, teniendo como sustento el Oficio N° 106-2016-UNHEVAL/OCPyP-JUP, del 07.SET.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita la autorización de la aprobación de incorporación de la transferencia financiera como Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016, proveniente del Convenio suscrito con el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo, para el Proceso de Capacitación Técnica y la Capacitación en Competencias Básicas y Transversales, a los beneficiarios del mencionado programa, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por un monto de S/. 98,316 soles;

Que el inciso i), del numeral 19.2, del Artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria, aprobada mediante la Resolución Directoral N°022-2011-EF/76.01, indica que procede la Incorporación de Mayores Fondos Públicos cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados, en concordancia al inciso d), del numeral 39.1, del Artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 277-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

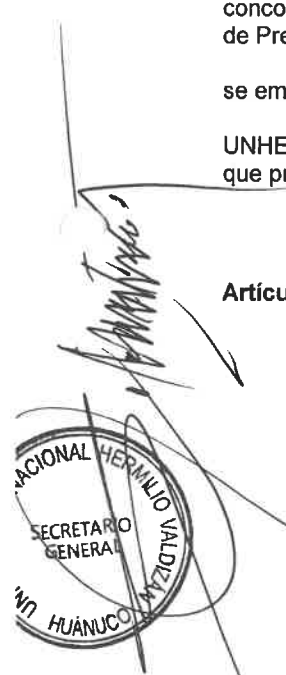
SE RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **Un Noventa y Ocho Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 nuevos soles (S/. 98,316.00)**, por la incorporación de recursos provenientes del Convenio suscrito con el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo, para el Proceso de Capacitación Técnica y la Capacitación en Competencias Básicas y Transversales, a los beneficiarios del mencionado programa, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

INGRESOS:		(Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2.RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	98,316
1.5	OTROS INGRESOS	98,316
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	98,316
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	98,316
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	98,316
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	98,316
TOTAL INGRESOS		98,316

=====

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN N° 030-2016-UNHEVAL-R

- 02 -

Table with columns for EGRESOS, SECCIÓN PRIMERA, PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, CATEGORÍA PRESUPUESTAL, PRODUCTO, ACTIVIDAD, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, GASTOS CORRIENTES, CATEGORÍA DE GASTOS, GENÉRICA DE GASTOS, and TOTAL. Includes numerical values for various categories and a total of 98,316.

Artículo 2° DISPONER que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3° REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Art. 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIO GENERAL
CRA. MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRA.-VRI
AL.-OCI.-DUPP.-JUP.
DIGA.-OT.-OC.-
Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CRA. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL